

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	Salta, 19 de Julio de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.190	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		
	Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.380 del 05/07/01 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	3612
S.G.G. N° 1.381 del 06/07/01 - Conmemora el día 9 de Julio de 2001 el "185 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional"	3612
S.G.G. N° 1.382 del 06/07/01 - Designa al Ing. Pedro José Romagnoli, Asesor en la Sindicatura General de la Pcia.	3613

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 1.371 del 04/07/01 - Rechaza reconocimiento al Mérito Artístico	3614
M. Ed. N° 1.372 del 04/07/01 - Rechaza reconocimiento al Mérito Artístico	3614
S.G.G. N° 1.373 del 04/07/01 - Rechaza recurso jerárquico.....	3614
S.G.G. N° 1.374 del 04/07/01 - Rechaza reclamo administrativo.....	3614

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 299 del 03/07/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3614
S.O.P. N° 300 del 04/07/01 - Aprueba legajo técnico de obra	3615
S.O.P. N° 301 del 04/07/01 - Aprueba documentación técnica de obra	3615
S.O.P. N° 304 del 04/07/01 - Aprueba legajo técnico de obra	3615
S.O.P. N° 305 del 10/07/01 - Aprueba legajo técnico de obra	3616

RESOLUCION

N° 995 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 078	3616
---	------

EDICTO DE MINA

N° 933 - Cañada Esteban - Expte. N° 17.331	3617
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 979 - Dirección General de Personal a Mercedes F. Quiuan - Enriquez C. Morales - Expte. N° 42-53.261/95	3617
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 989 - Wayar, Oscar René - Expte. N° 8.724/00	3618
N° 987 - Silma Marina Dolores Morales Durán de Tórriz - Expte. N° 13.281/00	3618
N° 978 - Pérez, Benjamín - Expte. N° 7.710/00	3618
N° 974 - Rubén Adolfo Ruiz - Expte. N° 40.718/01	3618

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 958 - Plaza, José Raúl - Expte. N° 010.836/01.....3618

EDICTO JUDICIAL

N° 591 - Teseyra, Néstor Ramón - Expte. N° 9.282/00.....3619

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 971 - Tastil Viajes y Turismo3619

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 994 - Asociación de ex empleados del Banco Provincial de Salta, para el día 10/08/013619

N° 993 - Liga Güemense de Fútbol de General Güemes, para el día 06/08/013620

RECAUDACION

N° 996 - Del día 18/07/20013620

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 06 de julio de 2001

Salta, 05 de julio de 2001

DECRETO N° 1.381

DECRETO N° 1.380

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 05 de julio de 2001; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 05 de julio de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-80.749/01.

VISTO que el próximo 9 de Julio del año en curso se conmemora el "185 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a los héroes independentistas, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Conmemórase el día 9 de Julio de 2001, el "185 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Art. 2° - Déjase establecido que en la fecha patria aludida se trasladará simbólicamente la Capital Salteña al Municipio de Coronel Moldes en el cual se desarrollarán los actos que se consignan en el Artículo 3°.

Art. 3° - Dispónese que los días 08 y 09 de julio de 2001, se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Día 08/07/01

Horas 21:00 - Organizada por la Secretaría de Cultura, en el Teatro de la Ciudad:

- Velada de Gala. Opera La Traviata de Giuseppe Verdi. Participan:
- Orquesta Sinfónica de la Provincia, bajo la dirección del Maestro Felipe Izcaray.
- Coro de la Universidad Nacional de Salta, bajo la dirección de la Prof. Adela Altobelli.
- Solistas.
- Dirección Escénica de Eduardo Rodríguez Arguibel.

Día 09/07/01

Horas 09:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.

- El señor Gobernador es recibido por el señor Intendente Municipal de Coronel Moldes, D. Flavio López.

- Saludo Protocolar de Autoridades al señor Gobernador. Lugar: Sede Municipal.

Horas 09:45 - Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.

Horas 10:00 - Solemne Te Deum.

Horas 10:30 - Revista de efectivos por parte del Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero; Sr. Intendente Municipal de Coronel Moldes, D. Flavio López y Sr. Jefe de Tropa.

- Saludo a la formación "Agrupación 9 de Julio".

- Himno Nacional Argentino.

- Desfile.

- El Sr. Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia, que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

Horas 18:00 - Acto de arribo de las Banderas Nacional y Provincial a cargo del Sr. Presidente del Concejo Deliberante y Sres. Concejales.

Art. 4° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5° - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades de las FF.AA., Civiles, Eclesiásticas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 06 de julio de 2001

DECRETO N° 1.382

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 288-000098/01.

VISTO la Ley N° 7.103 y el Decreto N° 1.086/01; y,

CONSIDERANDO:

Que el Título III de la Ley N° 7.103 crea la Sindicatura General de la Provincia como organismo rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, con características de organismo dependiente del Poder Ejecutivo Provincial con autonomía funcional, administrativa y financiera;

Que el mismo Título establece, además, las funciones, atribuciones y competencias de la Sindicatura General de la Provincia, como así también las correspondientes a las respectivas Unidades de Sindicatura Interna (U.S.I.);

Que por Decreto N° 1.086/01, se aprobó la estructura, planta de cargos y cobertura de la

Sindicatura General de la Provincia y de las Unidades de Sindicatura Interna de las diferentes jurisdicciones, con vigencia al 01 de junio de 2001;

Que, para el cumplimiento de sus funciones, el Síndico General debe contar con el asesoramiento y colaboración de un cuerpo multidisciplinario de profesionales con trayectoria y experiencia en la función de control de la Administración Pública, siendo necesario para ello proceder a la designación de profesionales capacitados a tal fin;

Que el presente decreto no se enmarca en las limitaciones de lo previsto en el Decreto Nº 515/00, por tratarse de la implementación y puesta en marcha de un nuevo órgano en cumplimiento del Artículo 169 de la Constitución Provincial y de la mencionada Ley Nº 7.103;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, designase al Ingeniero Pedro José Romagnoli, D.N.I. Nº 10.993.710, como Asesor en la Sindicatura General de la Provincia, con una remuneración equivalente al cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial, con retención de su cargo, de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 17, Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.371 - 04/07/2001 - Expte. Nº 59-9.261/97.

Artículo 1º - Recházase el pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el

Sr. José Merardo Guerra, D.N.I. Nº 7.228.310, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.372 - 04/07/2001 - Exptes. Nºs. 47-4.246/88 y 47-9.339/95.

Artículo 1º - Recházase la solicitud del beneficio del Reconocimiento al Mérito Artístico, presentado por la Sra. Margarita Vargas de Vallejos, D.N.I. Nº 6.475.185, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Delfín Demetrio Vallejos y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.373 - 04/07/2001 - Expte. Nº 73-13.334/85 y Corresponde 1, 2; Referente y Referente 1.

Artículo 1º - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Graciela Lucrecia Villar de Galíndez, L.C. Nº 4.472.106, con el patrocinio legal del doctor Martín Adolfo Díez, contra las Resoluciones Nºs. 51/95 de la ex Caja de Previsión Social y 43/00 de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 2º - Anúlase la Resolución Nº 43/00 emitida por la Secretaría de la Función Pública, en mérito a lo establecido por el Artículo 53, Inc. a) de la Ley Nº 5.348.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.374 - 04/07/2001 - Expte. Nº 01-79.718/01.

Artículo 1º - Recházase el Reclamo Administrativo Previo, presentado por la señora Bibi Moisés de Rufino, L.C. Nº 3.321.615, con el patrocinio letrado del doctor Marcelo Saleme, en los términos de la Ley Nº 5.018.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 299 - 03/07/2001 - Expte. Nº 47-10.615/01.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Unidad de Coordinación y

Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra: "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas del departamento Orán (Zona II)", con un presupuesto oficial de \$ 57.909,00 y el proceso selectivo efectuado el 24/01/01 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en avenida Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000,00), que representa una disminución del 0,5% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0374, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 300 - 04/07/2001 - Expte. N° 98-582/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Edificio Salud, para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias en el Hospital San Francisco Solano, El Galpón, departamento Metán", con un presupuesto oficial tope de Pesos sesenta y ocho mil cien \$ 68.100,00 y el proceso selectivo realizado el día 19 de abril de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Inge 2 S.R.L., con domicilio en calle Esteco N° 1015, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos sesenta y siete mil trescientos treinta y siete con noventa y ocho centavos (\$ 67.337,98), que representa una disminución del 1,12% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Proyecto 0376, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 301 - 04/07/2001 - Expte. N° 75-6.900/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios de Salud para la ejecución de la obra: "Impermeabilización de Techos y Refacción de Baños en el Hospital Christofredo Jakob, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 60.000,00 y el proceso selectivo realizado el día 25 de abril del año 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, Adjudicar a la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez, con domicilio en calle Valparaíso N° 70, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho con catorce centavos (\$ 59.568,14) IVA incluido, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Proyecto 0376, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 304 - 04/07/2001 - Expte. N° 284-2.287/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de Cachi, para la ejecución de la obra denominada: "Techado del Complejo Deportivo Municipal 1ra. Etapa, Cachi, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 60.000,00 y en un plazo de ejecución de 15 días corridos, a partir del inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la

Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cachi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), en un plazo de 15 días corridos, a partir de la firma del Convenio de Obra Pública, de acuerdo a Memoria de Cálculos, Presupuesto y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiación 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 305 - 10/07/2001 - Expte. N° 284-2.554/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, para la ejecución de la obra: "Construcción Puesto de Vigilancia y otras Obras, Area Protegida, Estación de Fauna Autóctona, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 0447, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial Sintetizada N° 304, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 995

R. s/c. N° 9.150

Salta, 12 de julio de 2001

RESOLUCION N° 078

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 08-2.364/01.

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública N° 01/01, realizada por esta

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en virtud a la autorización dada por Decreto N° 1.025/01, para la "Habilitación del Proyecto Científico-Técnico de Monitoreo y Evaluación sobre la Sustentabilidad del Desarrollo de una Pesquería en el río Bermejo, Jurisdicción Salta";

CONSIDERANDO:

Que en fecha 08 de junio de 2001, se procedió a la apertura de los sobres presentados en la referida Licitación, habiéndose recepcionado una sola oferta, como consta en el acta labrada en dicha oportunidad que corre agregada a fs. 189, correspondiente a la Cooperativa Pesquera "La Unión" Ltda.;

Que la Comisión Evaluadora constituida por el Artículo 4° de la Resolución S.M.A. y D.S. N° 033/01, procedió a dar cumplimiento con los respectivos pasos licitatorios: "Evaluación de los Antecedentes técnicos, empresariales y económicos" (fs. 494, 510/11), "Calificación" (fs. 519/20), "Preadjudicación" (fs. 523) y "Dictamen de Adjudicación" (fs. 524);

Que de tales pasos, la mencionada Comisión concluye a fs. 524 que "...corresponde adoptar la decisión de "Adjudicar" por el Acto Administrativo correspondiente de la Autoridad de Aplicación (Art. 2 Pliegos Licitatorios) a la oferente en cuestión, en los términos del Art. 31 de la Ley N° 6.838, Art. 34 del Decreto N° 1.448/96 y 37 a 40 de los Pliegos Licitatorios...";

Que asimismo se dictamina que la eventual adjudicataria de cumplimiento con el Art. 23 de los Pliegos Licitatorios referidos a la "Garantía de Adjudicación";

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar las observaciones y sugerencias emitidas por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 01/01 de esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en virtud a la autorización dada por Decreto N° 1.025/01, para la "Habilitación del Proyecto Científico-Técnico de Monitoreo y Evaluación sobre la Sustentabilidad del Desarrollo de una Pesquería en el río Bermejo, Jurisdicción Salta".

Art. 2° - Adjudicar a la Cooperativa Pesquera "La Unión" Ltda., por ser su oferta la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Por Area Despacho, comunicar a la Cooperativa Pesquera "La Unión" Ltda., que deberá dar cumplimiento, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la presente, de las disposiciones del Art. 23 del Pliego de Bases y Condiciones referente a "Garantía de Adjudicación".

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Francisco Javier López Sastre

Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Sin cargo

e) 19/07/2001

EDICTO DE MINA

O.P. N° 933

F. N° 128.273

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Carlos Héctor Morello, en Expte. N° 17.331, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Metán, la mina se denominará Cañada Esteban, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7221983.0000	3581817.0000
Esquinero N° 2	7221983.0000	3584346.0000
Esquinero N° 3	7214560.0000	3584346.0000
Esquinero N° 4	7214560.0000	3581817.0000
P.M.D.	7218483.0000	3582817.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.877 Has., 2.767 m². Los terrenos

afectados son de propiedad de Arias, Hilario, dom. La Quesera, Las Moras de Metán, Finca Las Chilcas de Vacarezza; Patrón Costas, Juan Esteban, dom. Estancia Las Chilcas de Metán. Secretaría, 26 de junio de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 19 y 31/07/2001

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 979

F. N° 128.345

Dirección General de Personal

"La Instrucción Sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 42-53.261/95, Resolución N° 166/96 del Ministerio de Educación y que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviria N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "Sumario Administrativo en el B.S.P.A. N° 16 - Bachillerato Salteño para Adultos de la ciudad de Tartagal, por supuestas irregularidades en el manejo de diversa documentación del citado establecimiento educativo por parte de los agentes Sra. Mercedes Fátima Quiuan y del Sr. Enriquez Cristóbal Domingo Morales"; ha resuelto dictar la siguiente providencia: "Salta, 04 de julio de 2001. Fijase por un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, la Apertura de la Causa a Prueba. Vencido dicho término se dispondrá dicho expediente para la presentación de Alegato Final de Defensa, por el término de 10 (diez) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, a los agentes Sra. Mercedes Fátima Quiuan y el Sr. Enriquez Cristóbal Domingo Morales (Arts. 44, 46, 92, 93 y 94 del Dcto. N° 1.272/93), a tales efectos la causa se encuentra radicada en el Departamento Sumarios de esta Dirección General". Fdo. Dra. Silvia Gallipoli de Martorell, Asesora Legal del Dpto. Sumarios; Dra. Adriana Mabel Arellano, Directora General de Personal de la Provincia.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/07/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 989

F. N° 128.368

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8va. Nominación, en los autos: "Wayar, Oscar René - Sucesorio", Expte. N° 8.724/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 29 de junio de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/07/2001

O.P. N° 987

F. N° 128.364

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: Sucesorio de doña Silma Marina Dolores Morales Durán de Tórrez, Expte. N° 13.281/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de junio de 2001. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/07/2001

O.P. N° 978

F. N° 128.342

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil y Comercial,

9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Pérez, Benjamín s/Sucesorio", Expte. N° 7.710/00, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 05 de junio de 2001. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/07/2001

O.P. N° 974

F. N° 128.338

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia y 1ra Nominación C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos: "Sucesorio de don Rubén Adolfo Ruiz", Expte. N° 40.718/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. S.R.N. Orán, 04 de abril de 2001. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/07/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 958

F. N° 128.312

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Plaza, José Raúl - Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 1-010.836/01, hace saber:

1) Que con fecha 27 de febrero de 2001, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Ing. José Raúl Plaza, D.N.I. N° 17.308.950, con domicilio en calle Ruy Díaz Guzmán N° 437, de la ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Julia Patricia de Bock, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 159, de la ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 06 de agosto de 2001, como fecha límite para que los acreedores petitionen la Verificación de Créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Santiago del Estero N° 159, de esta Ciudad, los días lunes y miércoles de Hs. 18,00 a 20,30.

4) Que se ha fijado el día 28 de setiembre de 2001, a fin de que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos, previsto en el Art. 35 de la L.C. y el día 29 de octubre de 2001, a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General.

5) Que se ha fijado como fecha para la Audiencia Informativa, el día 27 de marzo de 2002 o el día siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado, sito en calle General Güemes N° 1087, de esta Ciudad, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de julio de 2001. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/07/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 591

F. N° 127.764

El Dr. Oscar Romani, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos caratulados: "Teseyra, Néstor Ramón (Rectificación de Partida) - Acción de Cambio de Nombre", Expte. N° 9.282/00, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a oponerse a la rectificación de nombre del Sr. Ramón Néstor Teseyra, por el de Néstor Ramón Teseyra, para que dentro del plazo de 15 días, contados desde la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial. Metán, 22 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Oscar Romani, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 19/06 y 19/07/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 971

F. N° 128.334

TASTIL VIAJES Y TURISMO S.H.

Se hace conocer por el presente que Tastil Viajes y Turismo S.H. de Ana Trujillo de Caso; Baltazar Joaquín Caso; Lucrecia Mercedes Caso de Ovejero Solá; Francisco Caso y Luis Felipe Caso, con domicilio en calle Zuviría N° 26 de la ciudad de Salta, transfieren en su totalidad el Fondo de Comercio correspondiente al negocio de su propiedad del rubro de empresa de

viajes y turismo, que gira bajo la denominación de "Tastil Viajes y Turismo", con domicilio legal en calle Zuviría N° 26 de la ciudad de Salta, a favor de la firma Turismo del Norte S.A. (en formación). Presentación de oposiciones y demás trámites de ley, ante el C.P.N. José Fernando Vicente, en el domicilio de calle Alvarado N° 554, P.A., de la ciudad de Salta.

José Fernando Vicente

Contador Público

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 20/07/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 994

F. N° 128.387

ASOCIACION DE EX-EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Ex-Empleados del Banco Provincial de Salta, A.S.E.M.B.A.L., de acuerdo al Estatuto Social en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día

10/08/01, en la sede social de España N° 277, a horas 17:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3º) Consideración y aprobación del Balance General período 01/02/00 al 31/01/01, Cuadro de Resultados, Memoria del Ejercicio e Informe del Organismo de Fiscalización.

4°) Análisis y presentación de la situación financiera de la Institución.

5°) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.

Nota:

"El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 31 del Estatuto Social)".

Comisión Directiva

A.S.E.M.B.A.L.

Cintioni Leopoldo Enrique **Molina Normando Martín**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 08,00

e) 19/07/2001

O.P. N° 993

F. N° 128.382

LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 del Estatuto vigente, la Liga Güemense de Futbol, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de agosto de 2001, a horas 20,30, en su sede social, ubicada en calle Rivadavia N° 1030 de General Güemes, Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de los Poderes de los Sres. Delegados designados por las instituciones afiliadas.

2°) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de esta Asamblea.

3°) Lectura y consideración del Acta anterior.

4°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/01/01, Informe del Organo de Fiscalización.

5°) Consideración del Cálculo de Recurso y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 01/02/01 al 31/01/02.

6°) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes, para integrar la Mesa Directiva por el período 2001/2003.

7°) Elección de Presidente, dos Miembros Titulares y un Miembro Suplente para integrar el Honorable Tribunal de Disciplina, período 2001/2003.

8°) Elección de dos Miembros Titulares y un Suplente para integrar el Organo de Fiscalización, período 2001/2003.

9°) Monto a fijar por derecho de Inscripción año 2001.

10) Consideración afiliación Club Barrios Islas Malvinas.

11) Desafiliación Clubes, Atlético Belgrano, Club Defensores de Avellaneda y Club J.R.S. 2000 Futbol Club.

Artículo 18.- La Asamblea tendrá "Quórum", para sesionar con la presencia de la mitad de los delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de delegados antes fijados, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Durval G. Aramayo

Nolasco Costilla

Secretario Administrativo

Presidente

Imp. \$ 08,00

e) 19/07/2001

RECAUDACION

O.P. N° 996

Saldo anterior.....	\$ 99.383,60
Recaudación del día 18/07/01	\$ 309,50
TOTAL	\$ 99.693,10



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320776